



CONSTANCIA: Cartago V., 23 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que la liquidación de costas ya fue realizada por secretaría. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00480-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coop. Avanza
Demandado: Arcesio Chujfi Bueno
Auto No.: 2335

Obrando de conformidad con lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General de Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de Costas a que fue condenada la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$429.600.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2ce523d881aaef65cb4226e2ec83f0bfaf0ff6612bd7299477fa23a7c8e6d3

Documento generado en 23/10/2020 05:34:31 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**